

SCI-817-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas
Director Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez
Director Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo
Director Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo
Director Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria
Director Oficina de Planificación Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya
Directora Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3179, Artículo 13, del 15 de julio de 2020. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2020, e Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El inciso b. del artículo 18, del Estatuto Orgánico, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 13, del 15 de julio de 2020

Página 2

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR, indica en los artículos 4 y 6:

“Artículo 4

Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.”

“Artículo 6

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.”

3. La Norma Técnica 4.3.11 sobre el Presupuesto Público, indica sobre las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

“Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.”

4. La Norma Técnica 4.3.14 sobre el Presupuesto Público, dispone en cuanto al suministro de la información de la ejecución presupuestaria al órgano contralor, lo siguiente:

“La información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá suministrarse con corte a cada trimestre del año a la Contraloría General de la República para el ejercicio de sus competencias, dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre...”

5. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-754-2020, con fecha de recibido 13 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2020, conocido y avalado por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 23-2020, Artículo 3, del lunes 13 de julio 2020.

6. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-755-2019, con fecha de recibido 13 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Paulino Méndez Badilla, Rector,

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 13, del 15 de julio de 2020

Página 3

dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta el Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020, conocido y avalado por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 22-2019, Artículo 4, del lunes 13 de julio 2019.

7. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-758-2019, con fecha de recibido 13 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta el oficio OPI-280-2020 fechado 13 de julio del 2020, mismo que refiere al pronunciamiento de la Oficina de Planificación Institucional, en cuanto al Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la reunión No. 878-2020, realizada el 13 de julio de 2020, la Comisión de Planificación y Administración recibe al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, a la Máster Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y al MAE. Marcel Hernández Mora, colaborador de la Oficina de Planificación Institucional, para la exposición del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2020 e Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020.
2. Se resume la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020, en cuanto a los ingresos, en los siguientes aspectos relevantes:
 - a. Para el segundo trimestre del año 2020, la ejecución de ingresos efectivos alcanzó un monto de ϕ 43,701,693.65 miles, lo cual representa una ejecución de un 59,37% de los recursos aprobados por la Contraloría General de la República.
 - b. Las principales fuentes de recursos que financian las operaciones institucionales al corte del 30 de junio 2020, se dan por las Transferencias del Gobierno Central asociadas con la Ley 5909, FEES, la Ley 9635, el Impuesto a la Producción de Cemento, más el Superávit Institucional, recursos que en conjunto representan más del 90.00 % de los ingresos institucionales, quedando un equivalente a un 10%, proveniente de otras rentas institucionales.
 - c. Se destaca un comportamiento deficitario de los siguientes ingresos corrientes:
 - Venta de Bienes (19%)
 - Venta de Servicios (36%)
 - Impuesto sobre la Producción y Consumo del Cemento (34%)
 - Ley 8020 correspondiente a la Subvención de la Editorial Tecnológica (33%)
 - Ley 9635 correspondiente a la Subvención Específica obtenida del Impuesto sobre la Renta (43%)
 - Ley 5909 específicamente Fondo del Sistema (43%)

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 13, del 15 de julio de 2020

Página 4

- d. Los ingresos de capital corresponden a la Recuperación de Préstamos Estudiantiles, asociados en su mayoría al Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, con una ejecución del 65.32% del monto estimado para el año 2020.
 - e. Los recursos efectivos considerados a nivel de Ingresos de Financiamiento, no han sufrido variación y corresponden únicamente al Superávit 2019, monto que está debidamente presupuestado y aprobado ante la Contraloría General de la República, el cual alcanzó la suma de $\phi 9,796,565.60$ miles, correspondientes a los resultados de las actividades propias y específicas del citado año.
3. En cuanto a los egresos, se resume la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020, en los siguientes aspectos relevantes:
- a. La ejecución de los egresos durante el trimestre en análisis alcanzó un 49%.
 - b. Se obtiene una disminución en el gasto del -2% con respecto al mismo trimestre del 2019. Algunas de las partidas que motivan este descenso son Servicios, así como Materiales y Suministros, justificados en el cambio del modelo de operación de la Institución a consecuencia de la pandemia por la COVID-19. De igual manera las partidas de Intereses, Comisiones y Amortización presentan baja ejecución; sin embargo, esto obedece a que el presupuesto final 2019 con el que se opera en el periodo 2020 contemplaba operaciones crediticias con el Banco Popular. Por su parte, Bienes Duraderos que también presenta baja ejecución, tiene este efecto por el Presupuesto Extraordinario No. 2-2020, cuyos recursos se encuentran en compromiso y otras obras en procesos licitatorios.
 - c. La partida de Remuneraciones presenta una ejecución general del 53%. Se destaca el menor crecimiento en el histórico del segundo trimestre de los últimos cuatro años.
 - d. El comparativo de ejecución por programa contra presupuesto asignado, considerando los compromisos, ubica la más baja ejecución en el programa 4 (VIE) con un 43%, mientras que los programas 2 (ViDa) y 3 (VIESA) son los únicos en alcanzar el nivel óptimo de ejecución (50%).
4. Se extraen del Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020, los siguientes aspectos:
- a. El informe presentado incluye las modificaciones presupuestarias realizadas al presupuesto, con corte al segundo trimestre del 2020 (30 de junio), reuniendo un total de 125 formularios, por un monto total de $\phi 1,311,478.29$ miles, lo que representa un 6,14% del presupuesto total y un 24,55% del 25% permitido por la norma técnica.
 - b. El origen de los recursos (disminución) se compone de la partida Activos Financieros.
 - c. Se aplican los recursos (aumento) en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 13, del 15 de julio de 2020

Página 5

- d. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional, antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar el impacto y su vinculación con el Plan Anual Operativo, según se confirma en el oficio OPI-280-2020; destacándose que las metas del PAO no sufren variaciones negativas a consecuencia del presente Informe de Modificación Presupuestaria.
5. Mediante oficio R-765-2020, con fecha de recibido 15 de julio, 2020, la Rectoría remite Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020, actualizando los anexos 7, 9 y 12 a raíz de las observaciones de la Auditoría Interna, sin alterar los datos referidos en los considerandos anteriores. Además, informa que el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio, se remitirá la próxima semana.
6. Se requiere que el Consejo Institucional dé por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2020, así como el Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2020”, adjunto al oficio R-765-2020, según el siguiente cuadro resumen:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
RESUMEN DE INGRESOS-EGRESOS REAL
30 de junio del 2020
(En miles de colones)

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS: ENERO-MAYO	INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS: JUNIO	COMPROMISOS AL 30/06/2020	TOTAL INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS AL 30/06/2020	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% EJECUTADO
Ingresos							
Ingresos Corrientes	63,563,033.10	29,000,779.76	4,743,045.31	0.00	33,743,825.08	29,819,208.03	53.08
Ingresos Tributarios	547,795.92	155,298.06	28,757.45	0.00	184,055.51	363,740.41	33.59
Ingresos No Tributarios	4,742,704.88	1,828,978.64	321,051.10	0.00	2,150,029.74	2,592,675.14	45.33
Transferencias Corrientes	58,272,532.30	27,016,503.07	4,393,236.76	0.00	31,409,739.83	26,862,792.47	53.90
Ingresos De Capital	246,947.88	161,302.97	0.00	0.00	161,302.97	85,644.91	65.31
Recuperación De Prestamos	246,947.88	161,302.97	0.00	0.00	161,302.97	85,644.91	65.31
Financiamiento	9,796,651.33	9,796,651.33	-85.73	0.00	9,796,565.60	85.73	99.99
Recursos De Vigencias Anteriores	9,796,651.33	9,796,651.33	-85.73	0.00	9,796,565.60	85.73	99.99
TOTAL INGRESOS	73,606,632.32	38,958,734.07	4,742,959.58	0.00	43,701,693.65	29,904,938.67	59.37
Egresos							
Remuneraciones	50,773,607.31	21,214,520.98	3,477,657.53	2,146,287.43	26,838,465.94	23,935,141.37	53.00
Servicios	5,337,342.47	1,396,397.38	292,267.56	1,087,041.00	2,775,705.94	2,561,636.53	52.00
Materiales y Suministros	1,864,915.40	225,799.97	76,727.95	353,288.81	655,816.73	1,209,098.67	35.00
Intereses y comisiones	513,743.22	76,332.43	13,230.52	0.00	89,562.95	424,180.26	17.00
Activos Financieros	611,000.00	163,101.80	40,466.80	0.00	203,568.60	407,431.40	33.00
Bienes Duraderos	8,759,468.43	933,374.65	155,452.30	1,171,223.72	2,260,050.67	6,499,417.76	26.00
Transferencias Corrientes	5,414,211.78	1,975,876.29	493,812.23	0.00	2,469,688.53	2,944,523.25	46.00
Amortización	332,343.72	95,231.27	19,849.36	0.00	115,080.63	217,263.08	35.00
TOTAL EGRESOS	73,606,632.32	26,080,634.78	4,569,464.25	4,757,840.96	35,407,939.99	38,198,692.33	48.00
SUPERÁVIT						8,293,753.66	

- b. Dar por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020”, adjunto al oficio R-755-2020, según el siguiente cuadro resumen:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 13, del 15 de julio de 2020

Página 6

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2020
RESUMEN GENERAL POR PROGRAMA
(en miles de colones)

Detalle	Presupuesto Anterior	Presupuesto Modificado	Total Modificación	Programa No.1 Administración	Programa No.2 Docencia	Programa No.3 VIESA	Programa No.4 Inv. y Extension	Programa No.5 San Carlos
REMUNERACIONES	50,755,335.62	50,773,607.25	18,271.63	2,900.00	15,371.63	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS	5,322,794.72	5,337,342.46	14,547.73	1,599.74	-2,773.90	24,818.94	-4,875.05	-4,222.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,846,629.59	1,864,915.38	18,285.79	1,498.06	73.3	265.65	13,368.77	3,080.00
INTERESES Y COMISIONES	513,743.21	513,743.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS	901,000.00	611,000.00	-290,000.00	-290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES DURADEROS	8,738,682.82	8,759,468.42	20,785.60	618	1,800.00	-594.6	17,090.20	1,872.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,196,102.54	5,414,211.77	218,109.23	-67,514.46	186,123.46	42,160.00	20,242.44	37,097.80
AMORTIZACION	332,343.71	332,343.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	73,606,632.24	73,606,632.24	0.00	-350,898.65	200,594.49	66,650.00	45,826.35	37,827.80

- c. Instruir a la Administración para que remita a la Contraloría General de la República, el Informe de Ejecución Presupuestaria con corte al 30 de junio de 2020, así como el Informe de Modificación Presupuestaria 2-2020, conforme ordena la Norma Técnica 4.3.14 sobre el Presupuesto Público.
- d. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**



Informe de

Ejecución a Junio final



INFORME DE



OPI-280-2020

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars